AVISO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1860 DE 2021

INFORMA a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-054-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE INTERNET SIMETRICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO– TOLIMA"** que una vez culminado el término para solicitud de limitación a MIPYME establecido en el cronograma del proceso referenciado, concurrieron los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, conforme a la Certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno de la Entidad, fechada 20 de octubre de 2026, la cual se anexa al presente Aviso y hace parte integral del mismo.

Conforme a lo anterior, la I**NVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MC-054-2026 SE LIMITA A MIPYME COLOMBIANAS CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA**, teniendo en cuenta que es el Municipio donde se va a ejecutar el contrato, tal como se estableció en los estudios y documentos previos y adicionalmente por haberse verificado por parte de la Entidad las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deben acreditar los requisitos para participar en la Convocatoria Pública estipulados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así como los exigidos en la Invitación Pública.

Dado a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ RAYO
ALCALDE MUNICIPAL

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

CERTIFICA:

Que se recibieron dos solicitudes de limitación para **MIPYME** en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-054-2026**. El objeto de la invitación es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET A TRAVÉS DE INTERNET SIMETRICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y PUNTOS EXTERNOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO– TOLIMA"**. Las solicitudes se presentaron de manera virtual por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de la siguiente manera:

1. El Martes 20 de octubre de 2026, a las 07:59 AM horas, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante solicitud cuyo asunto referenció "*SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL*" por el señor DAGOBERTO MENDOZA SANCHEZ, representante legal de "*GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA S.A.S.*", con la siguiente documentación adjunta:

- ✓ Solicitud escrita de limitación a MIPYME TERRITORIAL: Documento emitido por DAGOBERTO MENDOZA SANCHEZ, representante legal de GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA S.A.S. identificado**,** manifestando su interés de limitar la Convocatoria Pública MC-054-2026 a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL
- ✓ Certificación suscrita por la Contadora ERICC TATIANA MONTES REYES y el Representante Legal DAGOBERTO MENDOZA SANCHEZ, en la cual indica que GRUPO EMPRESARIAL DEMENDOZA S.A.S. tiene calidad de MICRO EMPRESA
- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional 282463 - T de la Contadora ERICC TATIANA MONTES REYES.
- ✓ Certificación de la Junta Central de Contadores de ERICC TATIANA MONTES REYES
- ✓ Copia simple de cedula de ciudadanía No. 1.106.786.846 de ERICC TATIANA MONTES REYES.
- ✓ Certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA el 07/10/2026, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN *f5K5ydwP2t* (obrante en 5 folios), matriculada el 2 DE FEBRERO de 2024, con un tamaño de empresa MICRO EMPRESA**,** fecha de ultima renovación 01 de abril de 2026.

CUMPLE.

2. El Martes 20 de octubre de 2026, a las 08:31 AM horas, por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante solicitud cuyo asunto referenció "*solicitude de*

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

limitación a MIPYME" por el señor DANNIEL MAURICIO CARDENAS MENDEZ, representante legal de "*TECHNOLOGY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.*", con la siguiente documentación adjunta:

- ✓ Solicitud escrita de limitación a MIPYME TERRITORIAL: Documento emitido por DANNIEL MAURICIO CARDENAS MENDEZ, representante legal de *TECHNOLOGY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S*. identificado**,** manifestando su interés de limitar la Convocatoria Pública MC-054-2026 a MIPYMES DE ORDEN MUNICIPAL
- ✓ Certificación suscrita por la Contadora ISABEL ORTIZ RAMIREZ y el Representante Legal DANNIEL MAURICIO CARDENAS MENDEZ, en la cual indica que *TECHNOLOGY SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S*. tiene calidad de MICRO EMPRESA
- ✓ Copia de la Tarjeta Profesional 31810 - T de la Contadora ISABEL ORTIZ RAMIREZ.
- ✓ Copia simple de cedula de ciudadanía No. 38.248.138 de ISABEL ORTIZ RAMIREZ
- ✓ Certificación de la Junta Central de Contadores de ISABEL ORTIZ RAMIREZ
- ✓ Certificado de EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA el 13/10/2026, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN *dGFJWU6bqF* (obrante en 5 folios), matriculada el 26 DE OCTUBRE DE 2021, con un tamaño de empresa MICRO EMPRESA**,** fecha de ultima renovación 16 de julio de 2026.

CUMPLE.

Dada en Rioblanco Tolima a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
https://www.rioblanco-tolima.gov.co/